

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

ANEXO III

(Acta de la reunión celebrada el 7 de septiembre de 2023)

REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

INSTRUCCIONES

El segundo ejercicio de la **convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición de plaza vacante del Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria (Grupo D), de estabilización del empleo temporal**, previsto en la **base séptima** de la misma, consiste en la realización de dos (2) supuestos prácticos, a elegir entre los tres (3) propuestos por el tribunal, relativos a las funciones correspondientes al Cuerpo de Ujieres, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria.

Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

Llamamiento

El llamamiento de las personas aspirantes se hará por orden alfabético empezando por los apellidos con la letra U según dispone la **base décima punto tercero**: *“El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por las personas aspirantes cuyo apellido comience por “U”, según establece la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado”*.

Las personas aspirantes tienen que estar preparadas con el Documento Nacional de Identidad (DNI/NIF) en la mano para presentarlo cuando vayan siendo llamadas en voz alta por sus nombres y apellidos.

El Presidente del tribunal comienza el llamamiento asistido por el Secretario del tribunal que irá comprobando la identidad de la persona aspirante con la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por la Resolución de la Presidenta en funciones, de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 11 de abril de 2023, y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 173, de 13 de abril de 2023.

A continuación la persona aspirante pasará a la sala de Biblioteca en la que se celebrará el primer ejercicio de la oposición.

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia, debe indicarlo antes del comienzo del ejercicio para recogerlo a la finalización del mismo.

Colocación de los aspirantes e indicaciones sobre objetos personales

Las personas aspirantes se sentarán siguiendo las indicaciones del tribunal.

Las personas aspirantes apagarán sus teléfonos móviles, relojes digitales o cualquier otro dispositivo electrónico.

Sobre su mesa sólo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones.

Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **1 hora**.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal.

Se les avisará cuando hayan transcurrido 30 minutos y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, los miembros del tribunal, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal funcional de la Cámara.

Cumplimentación del ejercicio escrito

Utilicen un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen, si no tienen, el tribunal se lo facilitará.

Procure escribir con letra legible, que facilite al tribunal su comprensión.

En la carpetilla facilitada las personas aspirantes encontrarán las instrucciones que regularán el desarrollo de las pruebas, comprueben, por favor, que está el documento.

Tras repartir el tribunal los casos prácticos QUE DEBERÁN ESTAR BOCA ABAJO HASTA QUE EL TRIBUNAL INDIQUE EL COMIENZO DE LA PRUEBA y la hoja de respuestas, la persona aspirante procederá a cumplimentar los datos de la cabecera de la misma (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

En esa hoja de examen hay un número alfanumérico en color rojo, duplicado, y en medio una línea de puntos por donde será recortada por el tribunal para garantizar el anonimato del ejercicio. De esta forma, se podrán unir ambas partes una vez corregido el ejercicio de forma anónima.

No está permitido utilizar material de apoyo para la resolución de este ejercicio.

Cada supuesto práctico se cumplimentará en las hojas de examen correspondientes. Cada persona aspirante identificará cada uno de ellos como SUPUESTO PRÁCTICO 1, SUPUESTO PRÁCTICO 2 o SUPUESTO PRÁCTICO 3, según se corresponda con los dos que haya elegido.

Los supuestos prácticos consistirán en la resolución de cuestiones planteadas en cada uno de ellos.

Recuerde especificar para cada respuesta, el número de cada cuestión contestada.

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Ejemplo de palabra o párrafo erróneo)

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.

A fin de no perturbar el buen orden de la prueba, durante su realización -30 minutos- no les estará permitido levantarse, ausentarse ni abandonar el aula hasta la recogida de todas las hojas de respuesta y todos los cuestionarios. De esta forma, y dada la configuración del aula de examen, también se evitará que con el movimiento se desconcentre al resto de los opositores que aún no han terminado el ejercicio.

Si consideran que alguna de las cuestiones o preguntas no se ajusta al temario o le sugieren algún motivo de anulación, deberán comunicarlo al tribunal, cuyo secretario levantará diligencia de la reclamación y deberán formular reclamación una vez finalizado el ejercicio, en el registro auxiliar del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo (3ª planta del edificio administrativo del Parlamento de Canarias).

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
6. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio, salvo autorización del tribunal.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará las hojas de examen de la persona aspirante con una cruz y se retirará. Las hojas de examen serán firmadas por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Finalizado el ejercicio

Una vez concluido el ejercicio, cada persona aspirante entregará sus hojas de examen numeradas al tribunal.

En presencia de la persona aspirante, los miembros del tribunal recortarán la parte superior de la primera hoja de examen donde figura la identificación y los datos de la persona aspirante, separándola de las restantes y depositarán en un sobre el encabezado con la identificación y los datos, y en otro, las hojas de examen grapadas, siendo la primera de todas la que tiene el código alfanumérico asignado a la persona aspirante. En el anverso de cada sobre, el tribunal, habrá consignado los datos relativos al ejercicio y la fecha, indicando: sobre de las hojas de respuestas y sobre de identificaciones, para las identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

El tribunal solicitará que se queden, al menos, dos personas aspirantes para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y los datos, y el sobre que contienen las hojas de examen de las personas aspirantes. Igualmente preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del sobre de identificaciones, una vez corregidas las hojas de examen.

Ambos sobres serán firmados por un miembro del tribunal, por las dos personas aspirantes que se hayan quedado y, en su caso, por las personas que ostenten la representación del personal que se encuentre presente, en la parte de la solapa de cierre haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala, previa recogida en su caso de sus efectos personales.

El mismo día de la celebración del examen se procederá a la publicación de los casos prácticos en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia: <https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Valoración y criterios sobre la valoración

Según la base octava de la convocatoria de este proceso, la puntuación máxima de este ejercicio será de 30 puntos.

Cada uno de los supuestos de carácter práctico se calificará por el tribunal de 0 a 15 puntos siendo la calificación final obtenida en este ejercicio la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos.

Para ello, cada una de las respuestas tendrá una valoración concreta, que aparece reflejada al final de cada cuestión planteada, en cada uno de los supuestos prácticos.

En la corrección de los supuestos prácticos se tendrá en cuenta, entre otros los criterios o parámetros:

-Utilización actualizada de la normativa vigente aplicable al supuesto y resolución de TODAS las cuestiones planteadas.

-Fundamentación teórica específica exigida en el temario del proceso selectivo relacionada con el supuesto práctico y las cuestiones planteadas.

-Utilización de terminología, razonamiento y conceptos específicos adecuados a cada una de las cuestiones planteadas, encaminados a la correcta resolución del supuesto planteado.

-Orden, coherencia, método y claridad en el desarrollo de cada una de las respuestas.

Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

Los criterios o parámetros que no se cumplan, no se adecuen o se omitan en el desarrollo de los supuestos prácticos, no serán valorados.

Corrección

El primer sobre que abrirá el Tribunal será el que contenga las hojas de respuestas.

Finalizada la corrección, antes de la apertura del sobre de identificaciones, el tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de las personas que ostenten la representación del personal y quieran asistir, así como de alguna de las personas aspirantes que, en su caso, se hayan ofrecido para estar presente en el acto. Unidas las identificaciones con los datos de las personas aspirantes y las hojas de respuestas corregidas, las personas requeridas por el tribunal abandonarán la sala.

Información sobre la puntuación

El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en la página web del Parlamento de Canarias, Portal de Transparencia:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Vocal-Secretario

Juan Jesús Sanjuán Mesa



V.ºB.º Presidente

Jorge L. Méndez Lima

